MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- /ESPRI-FATIMA 29

Santiago de Cali, 30 junio 2021

Subintendente
DANIELA JARAMILLO TABORDA
Jefe de Contratos RASES. 4 (E)
Avenida 10 norte No. 16N-21
Cali

Asunto: Evaluación Proceso No. PN RASES No. 4 SA MC SS 048/2021

De manera atenta y respetuosamente, me dirijo mi Subintendente de anexar las observaciones extemporáneas por parte del comité técnico evaluador del pliego definitivo del proceso cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, COMPRENDIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO**": Patrullero HUGO VICENTE NASPIRAN PORTILLA, Dr. MAURICIO OSPINA COBO Y Dra. GIGLIOLA PIZARRO MENDEZ:

SANTANGEL

OBSERVACION 1
Concepto Sanitario Favorables expedido por las secretarias de salud Municipales (Cali, Pasto y Popayán), cuando revisados los documentos anexados y subidos a la plataforma pro los otros oferentes, encontramos que no fueron anexados a la oferta, como tampoco han sido requeridos para que los anexen en actitud de subsanación de la oferta. Presentada por ellos

RESPUESTA

Siguiendo el cronograma establecida en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en la cual se hizo el cierre de observación el día 24 junio /2021 a las 19:00 horas, nos permitimos informarle que daremos respuesta a sus observaciones enviadas de forma extemporánea.

Puesto que no se solicita certificación alguna para que soporte este ítem del pliego de condiciones **NO SE ACEPTA** la observación

OBSERVACION 2

La solicitud de los Paz y Salvos, del Ministerio del Trabajo, de los entes territoriales de Nariño y Cauca, cuando se tiene que los demás oferentes solo presentaron los radicados de solicitud de los mismos ante el ente respectivo, mientras a que Nosotros SANTANGEL IPS SAS, nos requirieron para que presentaramos los Paz y Salvos (es decir el documento como tal) y no se observa en la plataforma que hayan sido requeridos en igual forma, es decir, a ellos si les valen los radicados de solicitud, mientras Aue a nosotros nos exigen el paz y salvo como ta

RESPUESTA
Corroboramos en el pliego de condiciones en el ítem 26 que versa

26	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de paz y salvo emitido por de Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral, con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas.

Con base a lo anteriormente expuesto nos permitimos informar que por error de digitación se omitió la palabra "certificado" a la solicitud de subsanación que se solicitó por parte del comité técnico evaluador. ceñidos al principio de la buena fe y con base en la certificación dada por el representante legal de la entidad, nos permitimos solicitar a través de la plataforma SECOP II la subsanación de los requerimientos de su observación, de acuerdo a lo presentado por la entidad **CUMPLE**. siendo claros que todos los procesos contractuales celebrados por esta entidad se rigen bajo los principios de la contratación estatal ley 80 de 1993

OBSERVACION 3

La ausencia de análisis a los estados financieros del Oferente (2020) OSTEO SALUD cuando en los mismos no aparecen soportados los recursos para soportar (sic) el contrato, téngase en cuenta que anexan una certificación de experiencia de la firma ODONTOPATIA IPS SAS, de un contrato solo ejecutado en este año (2021), y un contrato en ejecución con la Policía, pero los estados financieros no soportan la información que cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones.

RESPUESTA:

El comité técnico evaluador se ratifica en la respuesta que la entidad osteosalud de Nariño **CUMPLE** con el requisito exigido en el pliego de condiciones en cuanto a la experiencia del proponente anexo 2, que versa "Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos de atención domiciliaria de pacientes, tal experiencia será avalada con la presentación de los documentos que evidencien la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), cuya suma sea igual o supere el cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso para **el grupo que aplique**, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar una certificación por año (certificación por contrato) con concepto favorable de la ejecución de los contrato".
Constatando que la entidad **CUMPLE** con el objeto de contrato en las dos certificaciones y cumple con el valor de sumar mas del 50% del valor del contrato.

Las certificaciones de Experiencia contendrán la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada.
RESPUESTA:

NO SE ACEPTA la observación, según adenda adjunta al SECOP II se modificó de experiencia de 3 a 2 años. Por lo cual la entidad **CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD

PN RASES No.4 SA MC SS 048/2021

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, COMPRENDIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO".

ADENDA No. 1

La Regional de Aseguramiento en Salud No.4, con el fin de garantizar los objetivos principales del Decreto 1082 de 2015 como son la pluralidad de oferentes, transparencia en el proceso y en respuesta a las observaciones de las entidades **MEDICA COLOMBIA, OSTEO SAUD, IKE ASISTENCIA,** se modifica de la siguiente manera el pliego definitivo, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de la oferta, así:

Se modifica la descripción:

1. CONDICIONES BÁSICAS

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	Hasta las 18:00	**15 de junio de 2021**	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co

4. SE MODIFICA LA DESCRIPCIÓN:

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CRITERIOS TÉCNICOS

1.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

EXPERIENCIA

El Oferente deberá acreditar como mínimo 2 años de experiencia de funcionamiento acorde al objeto del presente proceso y sus servicios deberán estar previamente habilitados ante la Secretaría Departamental de Salud, de lo cual deben aportar el registro especial de prestadores de Salud (REPS) actualizados con los códigos respectivos.

5. SE MODIFICA LOS INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
Indice de liquidez	activo corriente/pasivo corriente	>=1,20
Indice de endeudamiento	(pasivo total / activo total)x 100	<=75,00%
Razon de cobertura de interés	Utilidad operacional / gastos de intereses	>=0,05
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=0,12
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	>=0,07

OBSERVACION 5

No se entiende, como si a esta hora aún no ha sido publicado el informe definitivo de evaluación, ya se ordenó en la ciudad de Pasto que nosotros como prestador actual, le hiciéramos entrega de los pacientes a OSTEO SALUD, sin saber, repito el resultado de la evaluación definitiva, ya nuestro personal asistencial en pasto fue informado de que se debe hacer entrega de los pacientes al prestados OSTEO SALUD, como se dieron ellos, ¿que ya les había sido adjudicado el contrato? Donde Nos parece que la evaluación no ha sido lo obligatoriamente objetiva como ordena las normas contractuales y por el contrario encontramos serios motivos para dudar de las comisiones evaluadoras nombrada para el proceso.

RESPUESTA:

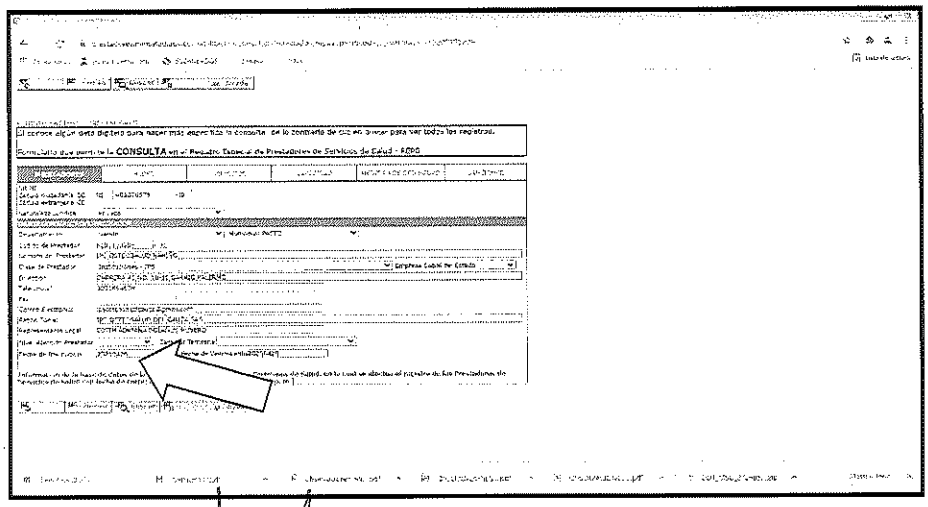
Para dar cumplimiento integral a los pacientes de alta complejidad en la atención domiciliaria, se realizó una coordinación con el líder del programa Pomed, donde se prioriza la vida del usuario con la continuidad del servicio, razón por la cual el ordenador del gasto realiza la gestión y comunicación pertinente

OBSERVACION 6

¿Porque AL PRESTADOR OSTEO SALUD LE PERMITEN Y LE ACEPTAN LA HABILITACION DE SERVICIOS, CON FECHA POSTEROR A LA PRESNTACION DE LA OFERTA? Cuando el pliego es claro en que estos deben estar habilitados ANTES de la presentación de la oferta, BASTA SOLO CON REVISAR LA PLATAFORMA DEL ministerio de salud, para evidenciar que ni siquiera les han sido otorgados los distintivos de habilitación y ustedes, o el comité evaluador nos e dio cuenta

RESPUESTA:

NO SE ACEPTA la observación al verificar en el REPS se puede observar que la fecha de inscripción de los servicios de la entidad OSTEOSALUD Pasto NARIÑO fue día 26/ de abril /2021, muy anterior a la fecha de cierre para la presentación de la oferta, que fue el día 15 de junio de 2021, ver registro fotográfico adjunto



Patrullero **HUGO VICENTE NASPIRAN PORTILLA**
Comité evaluador

Dr. **MAURICIO OSPINA COBO**
Comité evaluador

Dra. **GIGLIOLA PIZARRO MENDEZ**
Comité evaluador

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR
Revisado Por: PT HUGO NASPIRAN PORTILLA
Fecha de Elaboración: 30-06/2021
Ubicación F/ Mis documentos/ OFICIOS 2021/
Av. 10N 16N 21 Barrio Granada Cali
Teléfono: 6617272 ext. 5366
Deval-espfa-pym@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO